

Señores

CÁMARA DE COMERCIO DE CALI (VALLE DEL CAUCA)

E. S. D.

PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 760014003005-2023-00105-00
DEMANDANTE: MARÍA CAMILIA AGUDELO ROMERO Y OTRO
DEMANDADO: HDI SEGUROS S.A. Y OTRO
JUZGADO: QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE DEL CAUCA)

ASUNTO: INFORMA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **HDI SEGUROS S.A.**, amablemente me permito poner en conocimiento el auto interlocutorio No. 3134 de 2023 emitido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali donde se ordena el levantamiento de la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio con matrícula mercantil No. 51509-2 ubicado en la Av 9 No. 16N-59.

En atención a lo resuelto por el despacho, se solicita respetuosamente actuar de conformidad y gestionar la materialización del levantamiento de la medida cautelar.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.